

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA 1 DE 1
 FECHA 22/07/2024
 HORA : 16:19.32

REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/01/2024 a 30/06/2024
 Entidad Institucional Igual a 11200067

EJERCICIO: 2024

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO
		Aume	Disminución	Aumento	Disminución	Aument	Disminución			
11200067-000-CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)										
01-DIRECCION SUPERIOR Y ACTIVIDADES CENTRALES	17,591,900.00	1,068,289.00	-739,329.00	148,100.00	0.00	0.00	0.00	655,908.97	0.00	18,724,868.97
11-ASESORAR, COORDINAR E IMPULSAR POLÍTICAS GENERALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	2,408,100.00	231,426.85	-560,386.85	0.00	-148,100.00	0.00	0.00	1,431,233.05	0.00	3,362,273.05
Total 11200067-000-CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONADI)	20,000,000.00	1,299,715.85	-1,299,715.85	148,100.00	-148,100.00	0.00	0.00	2,087,142.02	0.00	22,087,142.02
TOTAL...	20,000,000.00	1,299,715.85	-1,299,715.85	148,100.00	-148,100.00	0.00	0.00	2,087,142.02	0.00	22,087,142.02

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.